Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 13 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2488/ VISTOS:

1) Oficio Ordinario N°44/2019 con fecha 08 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice Decreto Alcaldicio para la contratación como manager único y con poder de representación de los artistas que participarán en los shows. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], Productor Artístico, según lo permite el artículo 10 numeral 7 letra e) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". En este caso el Sr. Villablanca cuenta con autorización para representar al Artista requerido. Dicha Contratación se formalizará mediante orden de compra del portal del mercado público, gestionada por la Unidad de Adquisiciones, además de la firma de Convenio de Ejecución entre la Municipalidad de Quillota Y Manuel Antonio Villablanca Espinoza, conforme al siguiente detalle:
   a) The Ramblers, actuación programada para el día viernes 15 de Febrero de 2019.
   b) Palmenia Pizarro, actuación programada para el día viernes 15 de Febrero de 2019.
   c) Los Galos, actuación programada para el sábado 16 de Febrero de 2019.
   d) Los Charros de Luchito & Rafael, actuación programada para el sábado 16 de Febrero de 2019.
2) Oficio Ordinario N°88/2019 con fecha 08 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice la compra de productos y servicios para el certamen musical por la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
3) El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 31 de enero de 2018 que designa al señor Víctor Vargas Salgado como Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.
4) Convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, con fecha 24 de Enero de 2019, comprometiendo apoyo al proyecto aprobado por el Concejo Regional de Valparaíso, a través de la Subvención de Cultura, según acuerdo N° 9406, acordado en su 196° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2019.
5) Resolución Exenta N°79 de fecha 31 de enero de 2019, del señor Intendente Regional de Valparaíso don Jorge Martínez Durán, que aprueba el Convenio de Subvención e indica que el gasto que origina la ejecución de este Convenio será financiada hasta la suma de $50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), imputable al Presupuesto FNDR del año vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.
6) Correo electrónico del 5 de febrero de 2019 emitido por doña Daniela Abayay Montoya, coordinadora de proyectos del 6%, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informando que se autoriza a ejecutar proyecto de Festival de la Voz Un Canto a la Felicidad antes de las transferencias, con su Resolución Aprobatoria de convenio N° 079 de fecha 31 de enero de 2019 que adjunta en el mismo correo electrónico.
7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación como manager único y con poder de representación de los artistas que participarán en los shows. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y MANUEL ANTONIO VILLABLANCA ESPINOZA, para el Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", los que se pagarán una vez que ingrese la suma de $50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), subvencionados por el Gobierno Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Victor Vargas Salgado Productor General 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaria Municipal. 7. Deportes
OCS/DMB/hdb.-